

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 8/2021 del Presupuesto de 2021, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8, del Presupuesto de 2021, en la modalidad de generación de crédito por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Progr. Económica		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
1531	60928	Fase I Prolongación Calle Ntra. Sra. de Candelaria. El Pueblo	0	53.245,62	53.245,62
459	61951	Mejora accesibilidad y seguridad Plaza de La Pestana. El Jesús	0	21.764,39	21.764,39
459	61945	Mejora acceso a Plaza de la Ermita del Buen Jesús	0	18.221,92	18.221,92
459	61944	Mejora y adecuación Plaza de La Punta	0	66.579,59	66.579,59
459	22706	Estudios y Trabajos Técnicos (Redacción PACES)	30.000,00	3.885,68	33.885,68
231	22115	Otros suministros Residencia de Mayores	2.000,00	2.500,00	4.500,00
432	62502	Señalética Tematización de Sendero Turístico Full Moon Trail	0	47.794,79	47.794,79
TOTAL			32.000,00	213.991,99	245.991,99

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto-Subconc		
7	76	76110	Plan Insular 2021	159.811,52
4	45	45010	PACES	3.885,68
4	47	47101	Fundación La Caixa. Servicios Sociales	2.500,00
4	46	46115	Señalética Tematización Sendero Turístico Full Moon Trail	47.794,79

		TOTAL INGRESOS	213.991,99 €
--	--	-----------------------	--------------

JUSTIFICACIÓN: Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: L29QSKYA.6X36LXPAGORLWSCM | Verificación: <https://tijarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2